



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES
TOMO II

128° PERÍODO LEGISLATIVO
11 de Diciembre de 2007
Reunión Nº 14 - 2ª Sesión Especial

Presidente: Sr. Vicepresidente 1º Lic. RAÚL ABRAHAM TALEB

Secretaria: Dra. SIGRID KUNATH

Prosecretario: Dr. LAUTARO SCHIAVONI

Senadores Presentes:

ARLETTAZ, Oscar Rubén(COLÓN)
BALLESTENA, Aldo Alberto(LA PAZ)
CHESINI, Osvaldo Daniel. (GUALEGUAYCHÚ)
DÍAZ, Horacio Rubén..... (SAN SALVADOR)
FIRPO, Victorio R.(FELICIANO)
GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)
GARBELINO, Carlos Aníbal(VICTORIA)
GHIRARDI, Jorge Armando.....(VILLAGUAY)
MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)
NAVARRO, Juan Reynaldo(TALA)
PANOZZO, José Luis(FEDERACIÓN)
RUIZ, Rubén Eusebio(FEDERAL)
SCHEPENS, Carlos Guillermo.....(URUGUAY)
STRASSERA, Héctor José.(CONCORDIA)
SUÁREZ, Aurelio Juan.(NOGOYÁ)
TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)
VITTULO, Hernán Darío.(GUALEGUAY)

S U M A R I O

1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____	Pág.12
2 - Actas _____	Pág.12
3 - Antecedentes _____	Pág.12
4 - Juramento de Secretaria, Prosecretario y Secretario Coordinador _____	Pág.13
5 - Días y horas de sesiones _____	Pág.15
6 - Autoridades de Bloque _____	Pág.16

En Paraná, a 11 de diciembre de 2007,
se reúnen los señores senadores.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 11 y 12, dice el

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Taleb): Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la segunda Sesión Especial del 128° Período Legislativo.

Estando en el recinto el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, doctor Jorge Busti y la Diputada Nacional, su señora esposa, los invitamos a izar el Pabellón Nacional.

-Así lo hacen el señor Gobernador doctor Jorge Pedro Busti y la señora Diputada Nacional Cristina Cremer. (Aplausos)

Sr. Presidente (Taleb): Invito a los Senadores por los Departamentos Colón y La Paz a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hacen los señores Senadores Arlettaz y Ballestena. (Aplausos)

2

ACTAS

Sr. Presidente (Taleb): Se informa que por razones de tiempo, las actas de la 2ª Sesión Preparatoria y de la 3ª Sesión de Prórroga no han sido confeccionadas,

por lo que quedan pendientes de aprobación.

3

ANTECEDENTES

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la sesión.

-Se lee:

Paraná, diciembre de 2007.

*Al Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores
Su Despacho*

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitarle se sirva convocar a Sesión Especial para el día martes 11 de diciembre del corriente, a las 11:00, de conformidad al artículo 17° del Reglamento de la H. Cámara.

El presente pedido tiene por objeto recibir el juramento de la señora Secretaria de Cámara, del señor Prosecretario de Cámara y del señor Secretario Coordinador, conforme lo dispuesto por el artículo 37° del Reglamento Interno de este H. Cuerpo.

Sin otro particular, saludamos con la mayor consideración.

*Héctor J. Strassera. César E. Melchiori.
Carlos A. Garbelino.*

*Resolución N° 03 HCS
128° Período Legislativo
Paraná, 5 de diciembre de 2007.*

Visto:

La nota presentada por los señores Senadores Héctor Strassera, César Melchiori y Carlos Garbelino; y

Considerando:

Que a través de la misma se solicita la convocatoria a Sesión Especial.

Que motiva esta convocatoria el juramento de la señora Secretaria de Cámara, del señor Prosecretario de Cámara y del señor Secretario Coordinador, conforme lo establecido en el artículo 37° del Reglamento Interno de este H. Cuerpo.

Por ello:

El Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos a/c de la Presidencia

R E S U E L V E

Artículo 1°: Citar a los señores senadores a Sesión Especial, para el día martes 11 de diciembre de 2007, a las 11:00.

Art. 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Firpo. Kunath.

4

JURAMENTO DE SECRETARIA, PROSECRETARIO Y SECRETARIO COORDINADOR

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al decreto de designación de la Secretaria de esta Cámara de Senadores.

-Se lee:

*Decreto N° 098 HCS
128° Período Legislativo
Paraná, 11 de diciembre de 2007.*

Visto:

El inicio de un nuevo período constitucional, hecho que acaecerá a partir de fecha 11 de diciembre de 2007; y

Considerando:

Que conforme lo dispone el artículo 36° del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores y, lo mencionado en los vistos del presente, corresponde desig-

nar el cargo político de Secretario de la Honorable Cámara de Senadores;

Que el Art. 62 de la Carta Magna Provincial establece que, en defecto del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, entrará a desempeñar el cargo el Vicepresidente Primero, y las mencionadas normas legales, facultan la realización de la designación del Secretario de la Honorable Cámara de Senadores;

Que el Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Senadores considera a la señora María Mercedes Basso, con los requisitos necesarios para el normal funcionamiento del cargo de Secretario de la Honorable Cámara de Senadores;

Que de acuerdo al artículo 37° del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, deberá prestar juramento, de desempeñarlo fiel y guardar secreto;

Por ello:

El Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C R E T A

Artículo 1°: Desígnase, a Da. María Mercedes Basso, MI: 10.069.766, quien se domicilia en calle La Paz N° 224 de la ciudad de Paraná, en el cargo de Secretario de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, a partir de fecha 11 de diciembre de 2007.

Art. 2°: Tómese juramento de desempeñarlo fiel y de guardar secreto, ante el Honorable Cuerpo, a la designación del Art. 1° del presente decreto.

Art. 3°: Ordénese a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores, la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes, que demande el Art. 1° del presente decreto.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Taleb. Kunath.

Sr. Presidente (Taleb): Atento a los antecedentes que se leyeron por Secretaría, invito a la señora María Mercedes Basso, a prestar el juramento de ley.

-Puestos de pie los señores senadores y el público presente, presta juramento la señora María Mercedes Basso, haciéndolo por Dios, nuestro Señor, la Patria y su familia. (Aplausos)

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde que por Prosecretaría se dé lectura al decreto de designación del Prosecretario de esta Cámara de Senadores.

-Se lee:

*Decreto N° 100 HCS
128° Período Legislativo
Paraná, 11 de diciembre de 2007.*

Visto:

El inicio de un nuevo período constitucional, hecho que acaecerá a partir de fecha 11 de diciembre de 2007; y

Considerando:

Que conforme lo dispone el artículo 36° del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores y, lo mencionado en los vistos del presente, corresponde designar el cargo político de Prosecretario de la Honorable Cámara de Senadores;

Que el Art. 62 de la Carta Magna Provincial establece que, en defecto del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, entrará a desempeñar el cargo el Vicepresidente Primero, y las mencionadas normas legales, facultan la realización de la designación del Prosecretario de la Honorable Cámara de Senadores;

Que el Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Senadores considera al señor Alfredo Guillermo Bevacqua, con los requisitos necesarios para el normal funcionamiento del cargo de Pro-

secretario de la Honorable Cámara de Senadores;

Que de acuerdo al artículo 37° del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, deberá prestar juramento, de desempeñarlo fiel y guardar secreto;

Por ello:

El Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

DECRETA

Artículo 1°: Designase, a Alfredo Guillermo Bevacqua, MI: 8.415.799, quien se domicilia en calle Av. Spiro N° 317 de la ciudad de Concepción del Uruguay, en el cargo de Prosecretario de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, a partir de fecha 11 de diciembre de 2007.

Art. 2°: Tómese juramento de desempeñarlo fiel y de guardar secreto, ante el Honorable Cuerpo, a la designación del Art. 1° del presente decreto.

Art. 3°: Ordénese a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores, la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes, que demande el Art. 1° del presente decreto.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Taleb. Kunath.

Sr. Presidente (Taleb): Atento a los antecedentes que se leyeron por Prosecretaría, invito al señor Alfredo Guillermo Bevacqua, a prestar el juramento de ley.

-Puestos de pie los señores senadores y el público presente, presta juramento el señor Alfredo Guillermo Bevacqua, haciéndolo por Dios, nuestro Señor, la Patria y los Santos Evangelios. (Aplausos)

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde que por Secretaría se dé lectura al decreto de designación del Secretario Coordinador de esta Cámara de Senadores.

-Se lee:

*Decreto N° 099 HCS
128° Período Legislativo
Paraná, 11 de diciembre de 2007.*

Visto:

El inicio de un nuevo período constitucional, hecho que acaecerá a partir de fecha 11 de diciembre de 2007; y

Considerando:

Que conforme lo dispone el artículo 36°, párrafo segundo del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores y, lo mencionado en los vistos del presente, corresponde designar el cargo político de Secretario Coordinador de la Honorable Cámara de Senadores, a propuesta del Vicepresidente Primero del Senado;

Que el Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Senadores considera a D. Héctor Martín Fabre, con los requisitos necesarios para el normal funcionamiento del cargo de Secretario Coordinador de la Honorable Cámara de Senadores;

Que el Art. 62 de la Carta Magna provincial establece que, en defecto del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, entrará a desempeñar el cargo, el Vicepresidente Primero, y las mencionadas normas legales, facultan la realización de la designación del Secretario de la Honorable Cámara de Senadores;

Que de acuerdo al artículo 37° del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, deberá prestar juramento, de desempeñarlo fiel y guardar secreto;

Por ello:

El Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C R E T A

Artículo 1°: Designase, a D. Héctor Martín Fabre, MI: 18.072.053, quien se domicilia en calle Etchemendigaray N° 1.653 de la ciudad de Paraná, en el cargo de Secretario Coordinador de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, a partir de fecha 11 de Diciembre de 2007.

Art. 2°: Tómese juramento de desempeñarlo fiel y de guardar secreto, ante el Honorable Cuerpo, a la designación del Art. 1° del presente decreto.

Art. 3°: Ordénese a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores, la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes, que demande el Art. 1° del presente decreto.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Taleb. Kunath.

Sr. Presidente (Taleb): Atento a los antecedentes que se leyeron por Secretaría, invito al señor Héctor Martín Fabre, a prestar el juramento de ley.

-Puestos de pie los señores senadores y el público presente, presta juramento el señor Héctor Martín Fabre, haciéndolo por Dios, nuestro Señor y los Santos Evangelios.
(Aplausos)

5

DÍAS Y HORAS DE SESIONES

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

Sr. Senador (Garbelino): Señor Presidente: Informo a la Presidencia los días y horas de sesión: los martes a las 20 y los miércoles y jueves a las 11, semana por medio.

Sr. Presidente (Taleb): Se toma, entonces, debida cuenta de que la Cámara de Senadores sesionará martes a las 20, miércoles y jueves a las 11, semana por medio.

6

AUTORIDADES DE BLOQUE

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

Sr. Senador (Garbelino): Queremos informar a la Presidencia que el Bloque Justicialista será presidido por el Senador por el Departamento Concordia, doctor Héctor Strassera, y será Secretario del mismo el Senador por el Departamento Feliciano, doctor Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Señor Presidente: informo al Cuerpo que el Senador por el Departamento Tala, Juan Navarro, va a presidir el Bloque del Frente para la Victoria y la Justicia Social.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal, casi obviamente, para anunciar que va a presidir su bloque.

Sr. Senador (Ruiz): Comunico, señor Presidente, que presidiré este Bloque en nombre de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Taleb): Se toma debida nota de las autoridades de los bloques partidarios.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 11 y 30.

MIGUEL EDGARDO ALBARENQUE
Director del Cuerpo de Taquígrafos